

29 ABR 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 970

VISTOS:

1. Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Isabel Castillo Arancibia, de fecha 29 de abril de 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

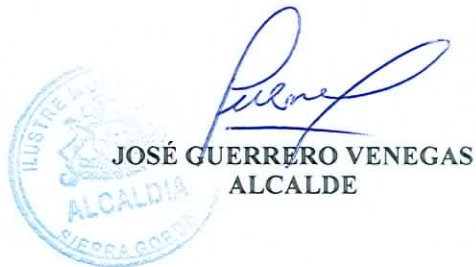
1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, tiene a cargo la producción y distribución del agua potable en comuna de Sierra Gorda.
2. Que Doña Isabel del Carmen Castillo Arancibia R.U.T. [REDACTED], declara que adeuda a la Municipalidad de Sierra Gorda, rol único tributario número 69.253.200-7, con domicilio en Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, por concepto del suministro de agua potable y de la red de alcantarillado, la suma de \$673.181.- (seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y un pesos). Este servicio es de responsabilidad de este Municipio

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Isabel Castillo Arancibia, de fecha 29 de abril de 2013.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta presupuestaria 115.07.02.000.000.000 "Venta de Servicios", del presupuesto municipal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.